21/11/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

TS estudia los recursos de casación con la nueva Ley de Agilización Procesal

La sala de lo civil del Tribunal Supremo se ha reunido de urgencia para adoptar los criterios interpretativos de la nueva regulación del recurso de casación y extraordinario por infracción procesal tras la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil por la Ley de Medidas de Agilización Procesal.

El Alto Tribunal señala que la sala tiene la intención de realizar la máxima difusión de los nuevos criterios, una vez que se haya adoptado el correspondiente acuerdo, con el fin de que puedan ser conocidos por los abogados que presenten recursos y por las Audiencias Provinciales, que tienen ahora más facultades de control de los escritos de interposición de los recursos.

La reforma aprobada el pasado mes de septiembre, que entró en vigor a finales de octubre, establece que solo podrán ser recurridas ante el Supremo las sentencias recaídas en asuntos cuya cuantía sea superior a los 600.000 euros.

La ley, no obstante, deja abierta la puerta a la interposición de recursos en asuntos de menor cuantía "
...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF